



OFICIO N° 68590
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.107°/368

VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores IVÁN FLORES GARCÍA, DANIEL VERDESSI BELEMMI y PABLO VIDAL ROJAS y las Diputadas señoras MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE y MARCELA HERNANDO PÉREZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas administrativas que ha adoptado en su calidad de superior jerárquico del Superintendente de Pensiones, con el objeto de fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de sus funciones y esclarecer la supuesta triangulación de recursos entre la Administradora de Fondos de Pensiones Habitat y las empresas ILC y Moneda Asset, en la que se habrían vulnerado normas del decreto ley 3.500.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F806F15A607F1B67

Valparaíso, 25 noviembre de 2020

MATERIA: SOLICITA SE FISCALICE Y PRONUNCIE ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA SRA. MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y AL SR. SUPERINTENDENTE DE PENSIONES EN RELACIÓN A LOS MOVIMIENTOS Y/O INVERSIONES QUE INDICA.

De: H.D. Iván Flores García, Daniel Verdessi Belemmi, Maya Fernández Allende, Pablo Vidal Rojas, Marcela Hernando Pérez

A: Señor Jorge Bermúdez Soto, Contralor de la República.

Iván Flores García y Daniel Verdessi Belemmi, Maya Fernández Allende, Pablo Vidal Rojas, Marcela Hernando Pérez, Diputados de la República, al Señor Jorge Bermúdez Soto, Contralor de la República, respetuosamente señalamos:

Que, en virtud de los hechos que han sido de público conocimiento y que se han difundido por diversos medios de comunicación, redes sociales, entre otros, acerca de una supuesta triangulación entre AFP Habitat, y las empresas ILC y Moneda Asset, en que se podrían estar vulnerando normas del DL 3.500.

En concreto, la denuncia señala que la AFP Habitat invertiría los fondos de pensiones de sus afiliados en Moneda Asset, luego Moneda Asset los invierte en Inversiones la Construcción (ILC), e ILC es dueño de Habitat en un porcentaje cercano al 40%.

Esta noticia generó mucha incertidumbre y desconfianza, sobre todo en los afiliados de la AFP Habitat, razón por la cual es de extrema necesidad clarificar la situación, determinando si existen ilegalidades y/o incumplimiento a las normativas que rigen a estas empresas.

En virtud de lo expuesto, hemos oficiado al Sr. Superintendente de Pensiones informe acerca de lo siguiente:



1. La veracidad y legalidad de los hechos denunciados y de público conocimiento con las empresas enunciadas y de las medidas adoptadas en relación a los hechos.
2. Si existen infracciones al DL 3.500 por parte de AFP Habitat o sus controladores, en especial, a los artículos 45 bis y 47 bis.
3. Si existen infracciones a las normas regulatorias del mercado financiero por parte de AFP Habitat, sus controladores u otros actores relacionados.
4. Inicie una fiscalización a todas las Administradoras de Fondos de Pensiones, a fin de pesquisar eventuales irregularidades en las inversiones que realizan, remitiendo a quienes suscriben, el resultado de la fiscalización.

Asimismo, hemos solicitamos a la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social, que informe, acerca de las medidas administrativas que ha adoptado en su calidad de superior jerárquico del Sr. Superintendente de Pensiones, con el objeto de fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las funciones que se le han asignado y esclarecer los hechos referidos en el presente oficio y que constan públicamente.

En razón de lo anterior, es que solicitamos a Ud. que se pronuncie acerca del cumplimiento de las atribuciones y facultades de fiscalización y supervigilancia que se le han encomendado a la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social y al Sr. Superintendente de Pensiones con el objeto de adoptar las medidas administrativas que correspondan con el propósito esclarecer estos hechos y, en el evento que corresponda, advertir el incumplimiento de la normativa vigente y dar cumplimiento al marco jurídico que consagra las limitaciones y prohibiciones que pudieren estarse afectando.

Saluda atentamente a US.



IVAN FLORES GARCÍA
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.

